

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA
GESTIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN EN EL
PROYECTO HIDDEN**

Nº de pliego:	NCP05/11	Procedimiento:	NEGOCIADO
Fecha:	16 de Marzo de 2011		
Responsable técnico:	CECILIA MASÓ NACHER		
Fecha aprobación OC:	15 de Marzo de 2011		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN EN EL PROYECTO HIDDEN

1. Introducción.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, tiene prevista la realización del proyecto HIDDEN, que tiene como objetivo promover la innovación de sectores tradicionales como el turismo, la agricultura y los artesanos en los países del Mediterráneo, con el fin de estimular la economía y el crecimiento de empleo en dichos países. El fin es incluir el uso de las TICs, en los modelos de gestión y de organización de estos sectores (agroalimentario, turístico, moda, etc.).

2. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, conforme a la nueva Ley de Contratos del sector público y las normas internas.

3. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios de asistencia técnica para la gestión y la comunicación del proyecto europeo HIDDEN.

4. Características básicas.

La empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actividades para la gestión internacional del proyecto:

- Elaboración de actas, dossiers e informes ejecutivos de todas las reuniones del consorcio a nivel tanto local y nacional, como internacional.
- Asistencia técnica para la coordinación de las reuniones de los socios.
- Redacción de los informes de seguimiento del proyecto y actualización del panel de indicadores que mide la evolución semestral de todos los pasos del proyecto.
- Elaboración y diseño del plan de calidad del proyecto.
- Asistencia técnica para la firma de los documentos de contratación con la autoridad de gestión y con el Jefe de Fila
- Control financiero de las liquidaciones de gastos y certificaciones a los socios elaboradas por la dirección financiera de la Cámara de Comercio de Castellón.
- Traducción de documentos y organización de reuniones con los diferentes alcaldes para el seguimiento efectivo del proyecto.

Por lo que respecta a las actividades relacionadas con la comunicación del proyecto, la empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar el Plan de Comunicación del proyecto para todos los socios, que identificará a los stakeholders a quienes se va a dirigir la actividad de comunicación del proyecto.
- Elaborar un sitio web con banner a la página web de la Cámara de Comercio de Castellón con todos los documentos de evolución del proyecto y sus traducciones al castellano.

- Publicar quincenalmente un Info Flash con noticias relacionada con el proyecto con la temática que abarca.
- Diseñar un tríptico informativo en PDF del proyecto y de las actividades relacionadas con el mismo e impresión de 3.000 ejemplares.
- Diseñar e imprimir tres Roller con información del proyecto para su exhibición en eventos y reuniones.
- Elaborar seis notas de prensa con información acerca del desarrollo del proyecto.
- Organización de una Jornada con Pymes para involucrarlas en el conocimiento y la gestión del proyecto.

5. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6. Procedimiento de contratación.

Negociado con Publicidad

7. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección o Secretaría General de esta entidad.

8. Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

9. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación
- Solvencia económica y financiera:
- Solvencia técnica y profesional:

10. Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y que se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1) Oferta económica: hasta un máximo de **30 puntos**.

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.
- A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$30 \times \frac{\text{Precio de Licitación} - \text{Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación} - \text{Oferta más baja}}$$

2) Propuesta técnica: hasta un máximo de **70 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

Se propondrá la oferta de aquélla que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se consideraran anormales o desproporcionadas, por lo que quedaran excluidas del proceso de licitación.

11. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, el aprobado por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón el pasado 27 de enero de 2011, por la cantidad global de CUARENTA MIL EUROS, (40.000€) (+IVA)

Con carácter general, la liquidación se realizara a los 90 días de la entrega o finalización del servicio, salvo que se pacten liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades particulares que se especificaran en este pliego.

12. Plazo máximo de ejecución del los servicios.

La ejecución de las prestaciones recogidas en este pliego deberán estar finalizadas a 31 de octubre de 2012, fecha en la que deberá estar finalizado el proyecto HIDDEN.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2011 (10 días desde el envío de la documentación).

14. Lugar de presentación y (apertura cuando proceda) de ofertas.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón.

Dirección: Avenida Hermanos Bou, 79

C.P. y Municipio: 12003 Castellón

Telf: 964.356500

Fax: 964.356510

(Las ofertas se abrirán públicamente el día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas, a la misma hora y lugar).

15. Dirección y supervisión del Proyecto.

Una vez se produzca la adjudicación de los trabajos/servicios/suministros, el adjudicatario designará expresamente a una persona, que deberá ser aceptada por la Corporación con el carácter de Coordinador/a del Proyecto. Esta persona será la encargada de asegurar la buena marcha de los trabajos y de organizar la ejecución de los mismos.

La Cámara podrá recabar del adjudicatario la designación de un/a nuevo/a Coordinador/a cuando, a su juicio, así lo justifique la marcha de los trabajos.

Se constituirá desde el comienzo de los trabajos un Comité de Gestión y Seguimiento para velar por la consecución de plazos y objetivos que estará formado por representantes de Cámara y por el Coordinador/a del Proyecto y aquellas otras personas que designe la empresa adjudicada.